



RESOLUCION N° 14064

VISTO:

El expediente CO-0062-00829103-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a la verificación técnica para su posterior reparación del hundimiento producido sobre la calzada en Pasaje Lassaga 6.700 (desde Castelli hasta Avenida Estanislao Zeballos).

Art. 2º: La secretaría correspondiente verificará la estabilidad estructural de la totalidad del sector, a fin de determinar si existen otros espacios con posibilidades de hundimientos para que también sean reparados.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal intimará a las empresas de servicios si así correspondiera para la reparación de este hundimiento.

Art. 4º: Los gastos requeridos por la ejecución de la presente, serán deducidos de la partida presupuestaria anual en vigencia.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando